

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000158

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00157

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO 85/100 PEN		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10000	GALON	203400040042	CEMENTO ASFALTICO GRADO 85/100 PEN		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**
.....o a mi domicilio sito en
.....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
ESPECIFICACIONES TECNICAS.



AREA USUARIA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CEMENTO ASFALTICO 85/100 PEN

1.- FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir cemento asfáltico 85/100 PEN para la elaboración de la mezcla asfáltica de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO** para garantizar una mejor circulación vehicular y seguridad a los usuarios de la vía.

2.- OBJETIVO DE LA ADQUISICION

Adquirir cemento asfáltico 85/100 PEN, para la elaboración asfalto que será parte de la conformación de la carpeta de rodadura de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO** y así garantizar el desarrollo y el buen avance en los trabajos programados en campo haciendo uso de bienes adecuados para cada actividad durante su ejecución, considerando también las características y la funcionabilidad que tiene el material objeto a realizar la adquisición.

3.- CARACTERISTICAS TECNICAS.

Adquisición de CEMENTO ASFALTICO 85/100 PEN.

Nº	INSUMO	UND	CANTIDAD
1	CEMENTO ASFALTICO 85/100 PEN	GLN	10,000

(1 GALON) = 3.785 LITROS

3.1.- DESCRIPCION TECNICA DEL PRODUCTO

De acuerdo a ficha técnica aprobada para cemento asfáltico 85/100 pen de la OSCE que se adjunta al requerimiento.

3.2. CONDICIONES DEL PRODUCTO

- El cemento asfáltico 85/100 PEN debe tener un certificado de control de calidad, emitido por el fabricante indicando el tipo de asfalto, fechas de elaboración y despachos, adjuntando los resultados satisfactorios de las características del bien indicado en la ficha técnica OSCE, adjunta en la que también deben indicar el lote de atención a la presente obra, los que se alcanzaran a la entrega del producto, como requisito indispensable para efectos de pago.
- El muestreo deberá realizarse según lo establecido en la norma MTC E-301. Los rangos de temperatura de calentamiento del material bituminoso modificado en obra, serán establecidos según recomendación del proveedor y especificaciones técnicas de la ficha técnica OSCE del bien.



3.2.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) por bienes, vigente.
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Vigencia de poder en caso de ser persona jurídica.

3.2.2. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

- El bien será puesto en obra y el transporte del cemento asfáltico 85/100 pen, está a cargo del proveedor, desde la planta de producción a la planta de asfalto de propiedad del PER PLAN COPESCO ubicado en el Sector de Temporalpampa, Localidad de Huacarpay, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco; deberá efectuarse en caliente y a granel, en carros termotanques con adecuados sistemas de calefacción y termómetros ubicados en sitios visibles.
- Estos termotanques deberán estar dotados, además, de los medios mecánicos y de los insumos necesarios que permitan el rápido traslado de su contenido a los depósitos de almacenamiento. Antes de cargar los termotanques, se debe examinar el contenido y remover todo el remanente de transportes anteriores, que puedan contaminar el material. Las válvulas de abastecimiento deben llevar un precinto de seguridad de la planta de producción con la cantidad abastecida. Como condición indispensable para su recepción.
- Los vehículos, equipos y/o maquinaria deberán contar con todos los permisos y/o Autorizaciones correspondientes para el transporte del material, siendo esta responsabilidad estrictamente del contratista.

4.- LUGAR DE ENTREGA

La entrega del material bituminoso se realizará en la **Planta de Asfalto** de propiedad del **PLAN COPESCO**, ubicado en el Sector de Temporalpampa, Localidad de Huacarpay, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco.

5.- PLAZO DE ENTREGA

Los bienes se entregarán en el plazo máximo de **cuarenta y cinco (45)** días calendarios, computados a partir de la firma del contrato y según cronograma.

CRONOGRAMA – (Cantidades y Plazos estimado)			
DESCRIPCIÓN	UND. MED.	CANT.	PLAZO DE ENTREGA
PRIMER ENTREGABLE	GLN	5,000	05 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c.
SEGUNDO ENTREGABLE	GLN	5,000	05 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c.
TOTAL	GLN	10,000	

La entrega del bien se realizará en dos (02) entregables, los cuales serán a solicitud del área usuaria.

6.- SISTEMA DE CONTRATACION

Precio Unitario.



7.- CONFORMIDAD.

La conformidad de los entregables del bien será otorgada por el Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe de recepción del almacén de obra. Con el certificado de calidad solicitada en el ítem 3.2.

8.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pagos parciales, al término de la entrega del producto y con la conformidad otorgada por el Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra para lo cual el proveedor deberá adjuntar:

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:

- Guía de remisión electrónica
- Factura electrónica emitida.
- Cuenta corriente interbancaria

9.-REAJUSTE DE PRECIO

Dado que el cemento asfáltico 85/100 Pen está sujeto a cotización internacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de producirse variación en los precios del cemento asfáltico 85/100 Pen, EL CONTRATISTA deberá acreditar ante el **ENTIDAD**, mediante escrito debidamente sustentado (**CARTA DE PROVEEDOR**), en un plazo de dos (02) días hábiles de ocurrido la variación a través de la lista de precios, que haya efectuado la planta productora, no pudiendo solicitar el reajuste de los precios en base a otro indicador distinto al antes mencionado, a fin de que se proceda a reajustar el precio del cemento asfáltico 85/100 pen.

Este procedimiento se empleará cada vez que se acrediten alzas en los precios del Cemento asfáltico 85/100 Pen, de igual modo se procederá en caso que el precio disminuya.

Siendo que el costo del suministro materia del presente contrato está influido por cotización internacional, el reajuste será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

El coeficiente de reajuste (K) que se utilizará es el siguiente:

$$K = \frac{Va}{Vo}$$

Dónde:

K = Coeficiente de Reajuste

Va = Precio de la Lista de Precios de Cemento asfáltico 85/100 Pen que publica PETROPERU o el Mayorista que le provee al Contratista, al momento de la variación.

Vo = Precio de la Lista de Precios de Cemento asfáltico 85/100 Pen que publica PETROPERU o el Mayorista que le provee al Contratista, al momento de presentar la oferta económica, que deberá adjuntar el contratista a la primera variación suscitada posterior a la suscripción del contrato.

* Cabe precisar que el momento de presentación de oferta es la fecha en la que el postor realiza su último lance electrónico.

El Coeficiente se aplicará de la siguiente forma, para reajustar el precio al momento del pago.

$$Pa = Po \times K$$

Dónde:

Pa = Precio unitario actualizado al momento de consumo

Po = Precio unitario de su oferta de precios

K = Coeficiente de reajuste





"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL
CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE
DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
ESPECIFICACIONES TECNICAS.



El precio final a obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (K) será redondeado por redondeo simple a 02 decimales. Se aceptará que el precio unitario por reajuste tenga hasta tres decimales, sin embargo, al momento de realizar el pago total de cada facturación se redondeará a dos decimales.

Todos los precios incluyen IGV y todos los impuestos aplicables, de ser el caso.

El contratista para la firma del contrato deberá presentar documentos que acrediten la procedencia del cemento asfáltico 85/100 pen, de un solo mayorista y la planta de procedencia.

9.- PENALIDAD

Se aplicará conforme a lo establecido en el artículo N° 162 del Reglamento de la ley de Contrataciones del estado.

11.- OTRAS PENALIDADES

Se aplicará las siguientes penalidades:

N°	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD*	PROCEDIMIENTO
1	PENALIDAD POR LA OMISIÓN Y/O PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA CARTA DE VARIACIÓN DE PRECIOS. En caso de que el contratista no presente o presente fuera del plazo establecido (02 días hábiles) la carta de variación de precios (incremento y/o decremento) en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. LA ENTIDAD le aplicará una penalidad del 10% de la UIT vigente por cada carta de variación de precios que no presente; para ello LA ENTIDAD, tomará de referencia la lista de precios históricos publicados por las refinерías y/o proveedor mayorista en su portal web, o los precios publicados por PETROPERU.	10% de la UIT Vigente	Informe del residente de obra o supervisor

10.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.





"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL
CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE
DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
ESPECIFICACIONES TECNICAS.



REQUISITOS DE HABILITACION

- Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería -OSINERGMIN según Decreto Supremo N° 004-2010-EM, y regulado por la Resolución de Consejo directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.



FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	CEMENTO ASFÁLTICO 85/100 PEN
Denominación técnica	:	CEMENTO ASFÁLTICO GRADO 85/100 PEN
Unidad de medida	:	GALÓN
Descripción general	:	El cemento asfáltico es un material bituminoso aglomerante, de consistencia sólida, para uso en la construcción y tratamiento de pavimentos, en el lugar y tiempo donde se efectúa la actividad de su comercialización y aplicación. El cemento asfáltico descrito pertenece a la clasificación por penetración a 25 °C.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del cemento asfáltico 85/100 PEN están establecidas en la NTP 321.051: 2014, de uso obligatorio, conforme al Decreto Supremo N° 003-2017-EM, que establece el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos; y en el Manual de Carreteras.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Aspecto	Debe ser homogéneo, libre de agua y no debe producir espuma al ser calentado a 175 °C.	NTP 321.051:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Cementos asfálticos. Especificaciones. 3ª Edición
Penetración a 25 °C, 100 g, 5 s	Mínimo 85 mm Máximo 100 mm	
Punto de ablandamiento	Mínimo 42 °C	
Punto de inflamación Cleveland, copa abierta	Mínimo 232 °C	
Ductilidad a 25°C, 5 cm/min	Mínimo 100 cm	
Solubilidad en tricloroetileno	Mínimo 99,0 % masa	
Índice de penetración (susceptibilidad térmica)	Mínimo -1 Máximo +1	Tabla 415-02 Especificaciones del cemento asfáltico clasificado por penetración del Manual de Carreteras – “Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción – EG-2013”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC-14

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Prueba de calentamiento sobre película fina; 3,2 mm; 163 °C; 5 horas		NTP 321.051:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Cementos asfálticos. Especificaciones. 3ª Edición
Pérdida por calentamiento	Máximo 1,0 % masa	
Penetración del residuo	Mínimo (47+) % del original	
Ductilidad del residuo a 25 °C, 5 cm/min	Mínimo 75 cm	
Ensayo de la mancha (Oliensis) ^(A)		
Nafta estándar	Negativo	
Nafta – xileno, % de xileno	Negativo	
Heptano – xileno, % de xileno	Negativo	
^(A) El uso del ensayo de la mancha es opcional. Cuando se especifica, indicar si el solvente es: nafta estándar, nafta-xileno, o heptano-xileno, los cuales serán utilizados para determinar el cumplimiento con el requisito, y también, en el caso del xileno, el porcentaje de xileno requerido.		

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

